

Acuerdo específico nº 1

entre

La Universitat de València y la Università degli Studi di Bergamo

para la puesta en marcha del

Programa de Doble Título

Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística (*Universitat de València*)

&

**Laurea Magistrale in Lingue Moderne per la Comunicazione e la Cooperazione Internazionale
(*Università degli Studi di Bergamo*)**

entre

Universitat de València

Avda. Blasco Ibáñez, 13

46010 València

representada por su Rectora, Prof. M^a Vicenta Mestre Escrivà

y

Università degli Studi di Bergamo

Via Salvecchio 19

24129 Bergamo

representada su Rector, Prof. Sergio Cavalieri

PREÁMBULO

El Programa Doble Titulación de *Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística* (Universitat de València) & *Laurea Magistrale in Lingue Moderne per la Comunicazione e la Cooperazione Internazionale* (Università degli Studi di Bergamo) tiene como objetivo formar a profesionales especializados e investigadores en los campos de las lenguas, la lingüística, la traducción e interpretación, aprovechando la formación especializada en dichos campos de las Universidades de *Valencia y Bergamo*

La *Universitat de València* y la *Università degli Studi di Bergamo* han firmado un convenio marco de cooperación cultural y científica, además de convenios para el intercambio de estudiantes Erasmus y Erasmus+.

ART. 1. OBJETO DE LA COOPERACIÓN, SOCIOS, NOMBRE DEL PROGRAMA, TÍTULOS

1. La *Universitat de València* (España), en lo sucesivo UV, y la *Università degli Studi di Bergamo* (Italia), en lo sucesivo UNIBG, se proponen establecer una cooperación duradera y beneficiosa para ambas. Las mencionadas Universidades (en lo sucesivo, Universidades socias) acuerdan crear el Programa de Doble Titulación de *Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística* (MTCH-UV) y *Laurea Magistrale in Lingue Moderne per la Comunicazione e la Cooperazione Internazionale – curriculum comunicazione internazionale* (LMCCI-UNIBG).
2. Este acuerdo de cooperación define los objetivos y los contenidos del PDT, los derechos y responsabilidades de las Universidades socias.
3. Los graduados por el PDT obtendrán los siguientes títulos:
 - UV: Máster Universitario en Traducción Humanística y Creativa, por la *Universitat de València*, en adelante MTCH-UV, por el itinerario de francés o inglés;
 - UNIBG: *Laurea Magistrale in Lingue Moderne per la Comunicazione e la Cooperazione Internazionale – curriculum comunicazione internazionale*, en adelante LMCCI-UNIBG.

ART. 2 LEGISLACIÓN

1. Este convenio se firma de conformidad con la normativa siguiente:

UV:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario;
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad;
- los Estatutos de la *Universitat de València*, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat València, por el que se aprueban los Estatutos de la *Universitat de València (Estudi General)*; y otras normativas que le sean de aplicación; y
- “Reglamento regulador de los convenios de colaboración para el establecimiento de programas de doble titulación de másteres universitarios” (aprobado por el Consejo de Gobierno de la *Universitat de València* de 28 de octubre de 2014. ACGUV 182/2014).

UNIBG:

- Estatuto de la *Università degli studi di Bergamo*, promulgado por el Decreto Rettorale rep. 92/2012, prot. 2994/l/002 del 16.2.2012, por el que en el artículo 2, apartados 3, 6 y 8, se permite a la Universidad promover, organizar y gestionar actividades de interés común relacionadas con la misión y con los fines de la institución en colaboración con otras entidades públicas o privadas, a nivel local, nacional y/o internacional.

La aplicación de este PDT se ajustará a las leyes nacionales, estatales o federales en vigor en los países de las Universidades socias, en especial las Leyes de Enseñanza Superior.

2. Se acuerda que los programas de estudio en los que se basa el PDT deberán estar certificados o acreditados en cada Universidad socia por las autoridades competentes.
3. Las Universidades socias confirman que tienen la potestad de otorgar un título oficial basado en un PDT internacional.

ART. 3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS, DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

1. El programa del PDT se compone de dos años a tiempo completo, con 60 créditos ECTS por año y 120 créditos ECTS en total.
2. El programa de PDT se cursa en las dos Universidades socias con la siguiente distribución
 - para los los estudiantes UV: primer año en la *Università de Bergamo*;
 - para los los estudiantes UNIBG: segundo año en la *Universitat de València*;

Los estudiantes de la *Universidad de València* ingresarán en el PDT cuando empiecen el 4º curso del Grado en Traducción y Mediación Interlingüística (en lo sucesivo, TMI-UV), en el itinerario de Francés, Inglés o Alemán como Lengua B, con Italiano como lengua C (o, en su caso, con un nivel de italiano B2/C1 según el Marco Común Europeo de Referencia). Dichos estudiantes:

- Cursarán el 1er año del PDT en la *Università degli Studi di Bergamo* (1º curso de LMCCI-UNIBG, curriculum comunicazione internazionale), que será convalidado por el 4º curso de TMI-UV. El TFG (Trabajo Fin de Grado) será presentado y defendido en la *Universitat de València*.
 - Cursarán el 2º año del PDT en la *Universitat de València* (MTCH-Itinerario de Francés o Inglés), que será convalidado por el 2º año de LMCCI - UNIBG.
3. Los estudiantes de la *Università degli Studi di Bergamo* ingresarán en el PDT en el segundo año de LMCCI-UNIBG. Dichos estudiantes:
 - Cursarán el 1er año del PDT en la *Università degli Studi di Bergamo* (1º curso de LMCCI-UNIBG, curriculum comunicazione internazionale, con Español y Francés/Inglés como lenguas de estudio):
 - Cursarán el 2º año del PDT en la *Universitat de Valencia* (MTCH-UV, en el Itinerario de Francés o Inglés), que les será convalidado por el 2º año de LMCCI-UNIBG. El TFM (Trabajo Fin de Máster) será presentado y defendido en la *Università degli Studi di Bergamo*.

A los efectos de la obtención del PDT, el TFM (Trabajo Fin de Máster) defendido por los estudiantes de Bérgamo en su universidad de origen (por un total de 12 ECTS) permitirá

obtener una nota de Trabajo Fin de Máster con defensa, siguiendo la normativa en vigor de UNIBG. Los estudiantes deben defender su Trabajo Fin de Máster, a más tardar, durante la sesión extraordinaria posterior al año de movilidad en la *Universitat de València* (por ejemplo, en marzo de 2026 para la movilidad de 2024/25).

ART. 4 GESTIÓN DEL PROGRAMA

1. Cada Universidad nombrará un Coordinador Académico. Los Coordinadores Académicos del PDT serán:

- *Universitat de València*: Prof. José Santaemilia Ruiz
- *Università degli Studi di Bergamo*: Prof. Luisa Chierichetti

2. Los Coordinadores Académicos locales:

- serán responsables de la ejecución del acuerdo de cooperación en su universidad;
- se encargarán de la coordinación didáctica y académica con las Universidades socias, y de la aprobación del calendario académico de cada año;
- designarán a los estudiantes elegidos;
- realizarán un seguimiento de los alumnos de su universidad, aconsejándoles sobre el plan de estudios a seguir y manteniendo un contacto con ellos a lo largo de todo el Programa;
- recibirán a los estudiantes de las Universidades socias y les aconsejarán sobre sus estudios durante su estancia en la universidad de destino;
- serán responsables del control de calidad del PDT.

3. Las decisiones de los Coordinadores académicos locales se tomarán por unanimidad.

4. Los Coordinadores Académicos locales habrán de reunirse al menos una vez al año.

5. Los Coordinadores Académicos locales recibirán apoyo permanente del personal de administración y servicios en cada una de las Universidades. El personal de administración y servicios:

- constituyen las personas de contacto para los estudiantes presentes y futuros del PDT; por ejemplo, en caso de quejas de los estudiantes;
- garantizan la correcta gestión administrativa del PDT.

ART. 5 ESTUDIANTES DEL PDT: SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ESTATUS

1. Requisitos para el acceso al PDT.

- Los estudiantes de la *Universitat de València* que quieran acceder al PDT:
 - Deben estar matriculados en 3er curso, habiendo superado los 120 créditos de los dos primeros cursos del Grado de TMI-UV, en el itinerario de Francés, Inglés o Alemán como Lengua B, con Italiano como lengua C (o, en su caso, con un nivel de italiano B2/C1 según el Marco Común Europeo de Referencia).
 - En el momento de su ingreso en el PDT, deben haber superado el 3er curso del Grado en TMI-UV, incluidas todas las asignaturas troncales y obligatorias de los tres primeros cursos del grado.
- Los estudiantes de la *Università degli Studi di Bergamo* podrán acceder al PDT si cumplen con los requisitos siguientes:

- Deben estar matriculados en el primer año de LMCCI-UNIBG, curriculum comunicazione internazionale, habiendo superado los exámenes de las asignaturas de lengua española y de lengua Francesa/Inglés (24 créditos)
 - Deben cursar la combinación lingüística de Español y Francés/Inglés, con un nivel de competencia recomendado de C1 en ambas lenguas.
 - Deben seguir los procedimientos y plazos habituales para la selección de ingreso en el PDT.
2. Cada Universidad asignará, como máximo, cuatro plazas por curso, salvo que existan más plazas disponibles y los Coordinadores locales de ambas Universidades socias acuerden asignar dichas plazas a los estudiantes que soliciten su ingreso en el PDT.
3. Cada Universidad socia se encargará de su proceso de solicitudes y nombramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo. Los Coordinadores Académicos locales pueden mantener consultas durante el proceso de selección, e invitar al Coordinador de la otra Universidad socia a participar en el proceso de selección.
4. Los coordinadores académicos de cada Universidad seleccionarán a los estudiantes que hayan solicitado su ingreso en el PDT, de entre los que cumplan los requisitos mencionados en el art. 5, cláusula 1. La selección final de estudiantes se realizará siguiendo el proceso de selección establecido por cada Universidad socia. Tanto en la UV como en la UNIBG la responsabilidad corresponde al Coordinador Académico local.
5. En ambas Universidades, los criterios de selección estarán basados en:
- una carta de motivación, en que el/la estudiante justifique su interés en el PDT, y que será objeto de la entrevista.
 - la nota media del expediente académico en el caso de la UV y la nota final del grado (triennio) en el caso de la UNIBG (50%)
 - una entrevista oral en inglés/francés e italiano en el caso de la UV y español e inglés/francés en el caso de la UNIBG. (50%)

Si es posible, los Coordinadores Académicos locales mantendrán consultas durante el proceso de selección. Los Coordinadores Académicos locales pueden decidir, si lo estiman oportuno, convocar una entrevista oral suplementaria con los candidatos.

6. La admisión de los estudiantes nominados en la Universidad de destino se ajustará a la normativa de dicha universidad para los estudiantes de intercambio. Cada uno de los estudiantes seleccionados para el PDT:

- deberá encargarse de realizar la solicitud para los programas de movilidad de su Universidad de origen, siguiendo los procesos y los plazos asignados para ello, ajustándose a las convocatorias para alumnos de movilidad, en la presentación de instancias, posible solicitud de becas, etc.
- deberá encargarse de realizar la solicitud, como estudiante de intercambio, para el PDT, siguiendo los procesos y los plazos establecidos por la Universidad de destino, ajustándose a las convocatorias para los estudiantes de intercambio, en la presentación de instancias, proceso de matrícula, posible solicitud de alojamiento, etc.

7. Cada Universidad socia comunicará a la otra Universidad socia toda la información relevante sobre los estudiantes seleccionados, a los efectos de matriculación, respetando siempre la normativa sobre protección de datos, tal como se indica en el Art. 11. Las Universidades socias matricularán a los estudiantes seleccionados que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 5.

8. Los/as estudiantes de la UV que ingresen en el PDT se matricularán, el primer año, en el 4^a curso del Grado en TMI-UV, según lo dispuesto en el art. 3.2. Se les garantizará plaza para el año siguiente en el MTCH-UV, en el itinerario de inglés o francés.

ART. 6 NORMATIVA ACADÉMICA Y DE EXÁMENES, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES, GUÍA ACADÉMICA

1. En el Anexo I se incluyen los resultados de aprendizaje que se espera obtengan los estudiantes, así como un plan de estudios detallado del PDT (nombre de las asignaturas y número de créditos).
2. Los idiomas de la docencia son español, italiano, francés e inglés. Los exámenes y otros ejercicios puntuables para la evaluación serán en español, italiano, francés e inglés, tal y como se indique para cada asignatura.
3. Durante el período lectivo, los estudiantes del PDT participarán en las actividades docentes habituales de la Universidad de acogida. Los exámenes se desarrollarán siguiendo las normas y procedimientos de la Universidad socia que organiza dichos exámenes. Los estudiantes del PDT serán evaluados siguiendo los mismos criterios y metodología que se utilizan habitualmente en la Universidad de acogida.
4. El Trabajo Fin de Máster se inscribirá y defenderá en la Universidad de origen del estudiante. No obstante, el TFM podrá ser co-dirigido por dos profesores, uno de cada Universidad socia. En este caso, los co-directores deberán acordar unos criterios comunes de evaluación.
5. Los créditos superados de acuerdo con el plan de estudios, tal como se recoge en el Anexo I, son convalidados por ambas Universidades socias de manera automática. Ambas Universidades socias utilizarán el sistema de evaluación ECTS.
 - 5.1 En el supuesto de que un estudiante no supere el curso académico completo en la otra Universidad socia, se considerará que dicho estudiante no ha aprobado el PDT. En estos casos, se ofrecerán a los estudiantes soluciones que incluyan, entre otras, la posibilidad de una segunda matrícula, o bien el abandono del PDT para regresar a los programas de partida (MTCH-UV o LMCCI-UNIBG). En estos casos, los Coordinadores Académicos locales se reunirán para acordar la solución más apropiada según la normativa vigente.
 - 5.2 Cada Universidad socia comunicará a la otra las calificaciones obtenidas por los estudiantes de acogida siguiendo el calendario académico de cada una de ellas.
6. Para obtener los títulos oficiales del PDT, los estudiantes deben haber superado todas las asignaturas indicadas en el Anexo I, así como haber defendido y superado el Trabajo Fin de Máster según la normativa específica de la Universidad de origen.
7. Tras haber completado el PDT, y en los términos establecidos en la normativa específica de cada Universidad socia, se otorgará a los estudiantes un título de Máster por cada una de las dos Universidades socias. El título oficial de la UV se expedirá en castellano y catalán, y el título oficial

de la UNIBG se expedirá en italiano. Cada una de las Universidades socias expedirá un Suplemento Europeo al Título a los estudiantes que hayan superado el PDT. Dicho Suplemento Europeo al Título deberá hacer constar que el título se ha otorgado en el marco del PDT.

8. Al terminar cada uno de los periodos de movilidad, los estudiantes recibirán un certificado académico oficial que incluya los nombres de las asignaturas, las notas y los créditos obtenidos. Cada Universidad socia es responsable de la emisión de dicho certificado académico oficial al finalizar cada periodo de movilidad. Los servicios administrativos de una Universidad remitirán a la Universidad socia las certificaciones académicas oficiales de los estudiantes del PDT.
9. Si un estudiante abandona o es excluido del PDT –bien porque no ha cumplido con las estipulaciones de este Acuerdo o porque ha agotado el período máximo de permanencia en el PDT, tal como establece el Artículo 7 – perderá el derecho a obtener el título de Máster en la Universidad de destino, si bien podrá obtener el título de Máster en su propia Universidad.

9.1. En el supuesto de abandono o exclusión del PDT de un estudiante de la *Universitat de València*, este conservará en su expediente académico del Grado en TMI-UV y/o del MTCH-UV las asignaturas superadas, incluidas las convalidadas, tal como se establece en el apartado 6. En el supuesto de que el estudiante de la UV no haya completado el año académico en la UNIBG, se procederá a una convalidación parcial de las asignaturas superadas, previa solicitud del estudiante.

9.2. En el supuesto de abandono o exclusión del PDT de un estudiante de la *Università degli Studi di Bergamo* este conservará en su expediente académico de LMCCI-UNIBG las asignaturas superadas, incluidas las convalidadas, tal como se establece en el apartado 6. En el supuesto de que el estudiante de la UNIBG no haya completado el curso académico en la UV, se procederá a una convalidación parcial de las asignaturas superadas, previa solicitud del estudiante.

ART. 7 CONTROL DE CALIDAD

1. Cada Universidad socia seguirá su propio procedimiento para el control institucional de la calidad, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de altos niveles de calidad.
2. Los Coordinadores Académicos locales evaluarán con regularidad la efectividad del Programa docente y los resultados obtenidos por los estudiante, así como los recursos proporcionados por ambas Universidades socias. Para mejorar la calidad del PDT, los Coordinadores Académicos locales proponen modificaciones a las comisiones competentes de ambas Universidades socias.

ART. 8 ORIENTACIÓN PARA LOS/LAS ESTUDIANTES

1. Para garantizar la ágil orientación a los estudiantes y su integración en el PDT, así como para proporcionarles información detallada sobre los requisitos relativos al programa y a los exámenes, las Universidades socias publicarán dicha información en las páginas web de la Facultad. En dichas páginas, se presentará la estructura general del PDT y se proporcionarán detalles sobre las Universidades socias, un esquema de los procedimientos, los horarios del curso, los plazos importantes en las Universidades socias, así como toda la normativa de aplicación a los estudiantes del PDT. Dicha información será complementada con la información de la universidad de destino, proporcionada por cada una de las Universidades socias, incluyendo procedimientos de examen.
2. Las Universidades socias ofrecerán a los estudiantes consejo y orientación, y dichos servicios habrán de especificarse en la página web del PDT.

3. Los estudiantes del PDT podrán beneficiarse de todos los servicios ofrecidos por las Universidades socias al resto de estudiantes y que sean necesarios para el desarrollo de sus estudios.
4. Dentro de sus posibilidades, las Universidades socias ayudarán a los estudiantes a encontrar alojamiento.
5. Las Universidades socias velarán por garantizar la igualdad de oportunidades, prevenir toda forma de discriminación y ofrecer ayuda adecuada a las personas afectadas por cualquier tipo de discriminación.

ART. 9 TASAS DE MATRÍCULA, SEGURO ESCOLAR

1. El abono de las tasas de matrícula habrá de basarse en criterios de reciprocidad. Todos los estudiantes del PDT abonarán las tasas exigidas en su Universidad de origen y quedarán exentos de abonarlas en la Universidad de destino. En el caso de los estudiantes UNIBG del PDT llegados a la *Universitat de València* habrán de abonar tasas administrativas, como la expedición de la tarjeta universitaria, el seguro escolar y la apertura de expediente.
2. Durante su estancia en las Universidades socias, los estudiantes se harán cargo de los gastos en que incurran (por ejemplo, desplazamiento, alojamiento, gastos de manutención, libros de texto).
3. Siempre que sea posible, las Universidades socias se esforzarán en proporcionar ayudas a la movilidad mediante financiación nacional o europea, así como otro tipo de ayudas.
4. Para poder matricularse, los estudiantes del PDT deberán aportar prueba suficiente de seguro médico:

UV:

- Los estudiantes de la UNIBG menores de 28 años deberán abonar el seguro escolar en la UV.
- Los estudiantes de la UNIBG mayores de 28 años deberán tener la *European Health Insurance Card* y en caso de no tenerla, contratar por su cuenta un seguro de salud, que cubra obligatoriamente los gastos de repatriación.

UNIBG:

- Los estudiantes de la UV deberán tener la *European Health Insurance Card* y en caso de no tenerla, contratar por su cuenta un seguro de salud, que cubra obligatoriamente los gastos de repatriación.

ART. 10 TRANSFERENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las Universidades socias procesarán los datos personales siguiendo la Normativa europea sobre Protección de Datos Personales (EU 679/2019). Salvo que se acuerde lo contrario, se considerará que cada una de las Universidades socias procesará los datos personales de manera independiente, tal como establece el Artículo 4 de la Normativa europea sobre Protección de Datos Personales. Las Universidades socias revelarán los datos personales de sus estudiantes y de su personal únicamente en la medida en que sean necesarios para implementar una cooperación educativa, en materia de investigación y de movilidad, en el marco de los acuerdos de cooperación e intercambios.

ART. 11 PROMOCIÓN DEL PDT

1. Cada Universidad socia podrá utilizar los logos, nombres y otras marcas de la otra Universidad social únicamente en conexión con el PDT. Cada Universidad socia deberá mencionar a la otra Universidad socia en anuncios de prensa, actividades de márketing y otras actividades promocionales que afecten al PDT, mediante el uso apropiado de logos, nombres y marcas de la Universidad socia. Los Coordinadores Académicos de ambas Universidades socias deberán validar el contenido de todo documento de comunicación, incluyendo la información publicada en las páginas web de las Universidades socias. Tal como se describe en el primer párrafo, el derecho a utilizar el nombre y/o el logo, o cualquier otra marca identificativa, de la otra Universidad socia, está restringido a la duración de este Acuerdo.
2. Los Coordinadores Académicos locales se encargarán de hacer publicidad del PDT a través de páginas web, folletos informativos, publicaciones y publicidad.

ART. 12 DURACIÓN Y VALIDEZ DEL PDT

1. Este Acuerdo será vinculante desde el momento en que se firme por parte de la última Universidad socia. Entrará en vigor el en el momento de la firma del Acuerdo por ambas partes y permanecerá durante cuatro años académicos a partir del año académico 2024-25. Toda extensión o enmienda del presente Acuerdo requiere la aprobación por escrito, y la firma de los representante legales de las Universidades socias.
2. Este Acuerdo puede extinguirse a petición de una de las Universidades socias, siempre que dicha petición se realice por escrito, con una antelación mínima de 12 meses antes de que dicha extinción sea efectiva, sin que ello afecte a la realización de las actividades en curso en ese momento.
3. Los Coordinadores Académicos locales pondrán en marcha un proceso de evaluación de este acuerdo con una antelación mínima de 12 meses antes de su extinción. El acuerdo se basa en intereses de cooperación estratégica a largo plazo entre las Universidades socias. Las Universidades socias deberán trabajar en favor de la renovación y extensión de este acuerdo, de forma que puedan concretar la continuación del PDT.
4. El presente Acuerdo se ha redactado en español y ha sido firmado electrónicamente por los representantes legales de las Universidades socias. Cada Universidad socia recibirá el documento electrónico, firmado por todas las partes.

ART. 13 MODIFICACIONES, CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN, CUESTIONES VARIAS

1. Cada una de las Universidades socias puede, en cualquier momento, solicitar por escrito la revisión del presente Acuerdo. Todas las enmiendas y añadidos a este Acuerdo, incluyendo los Apéndices que formarán parte integral del mismo, para surtir efecto, habrán de realizarse por escrito y contar con la firma de los representantes legales de las Universidades socias. Los mismos requisitos se aplicarán a los cambios introducidos en esta cláusula. Los acuerdos verbales no se consideran válidos y, por ello, no se ha introducido ninguno. Todas las enmiendas habrán de adjuntarse al documento original de este Acuerdo.

2. El Anexo I puede ajustarse mediante la aprobación de los órganos competentes de cada una de las Universidades socias, sin necesidad de enmendar el presente Acuerdo de Cooperación.
3. Se acuerda que el PDT no puede continuar en vigor si el título de Máster de una de las Universidades socias no supera los procesos de reacreditación. En ese supuesto, el acuerdo será revisado.
4. Si el presente acuerdo, o una parte de él, se considera ilegal o inejecutable, dicha parte será eliminada, aunque la ilegalidad o la imposibilidad de ejecución no afectará al resto del acuerdo, que continuará siendo válido y ejecutable. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de anulación, las Universidades socias negociarán de buena fe para alcanzar un acuerdo sobre los términos de una cláusula alternativa a la que ha sido eliminada.

ART. 14 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LEGISLACIÓN APLICABLE

En el supuesto de que haya dificultades en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, los Coordinadores Académicos locales y los departamentos académicos tratarán de resolver las diferencias de manera amistosa. En el supuesto de que no se alcance un acuerdo, el primer paso es la mediación entre los Rectores de la UV y de la UNIBG. El recurso a los tribunales será el último recurso, tras agotar el resto de posibilidades. En ese caso, el conflicto habrá de resolverse según la legislación aplicable a la parte demandada.

Firma del Acuerdo de Cooperación para el establecimiento de la Doble Titulación “Máster Universitario en Traducción Creativa y Humanística & Laurea Magistrale in Lingue Moderne per la Comunicazione e la Cooperazione Internazionale (Università degli Studi di Bergamo)

<p>En nombre y representación de la Universitat de València</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre: Prof. M^a Vicenta Mestre Escrivà</p> <p>Cargo: Rectora de la <i>Universitat de València</i></p> <p style="text-align: center;">26-OCT-23</p>	<p>En nombre y representación de la Università degli Studi di Bergamo</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre: Prof. Sergio Cavalieri</p> <p>Cargo: Rettore de la <i>Università degli Studi di Bergamo</i></p> <p style="text-align: center;">15-NOV-2023</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El PDT *Master Universitario en Traducción Creativa y Humanística (Universitat de València)* & *Laurea magistrale in Lingue moderne per la comunicazione e la cooperazione internazionale (Università degli Studi di Bergamo)* tiene como objetivo formar a profesionales e investigadores altamente cualificados en los campos de la traducción y la interpretación, aprovechando la experiencia acumulada en dichos campos por la Universidades de *Valencia* y *Bergamo*.

Competencias y especialidades de la UV:

El MTCH-UV aspira a formar traductores profesionales y competentes especializados en ámbitos creativos, especialmente en los campos de la literatura y las humanidades, así como en otras prácticas socio-profesionales ligadas a las industrias de la lengua, como la traducción audiovisual y la accesibilidad. El programa de Máster tiene una doble orientación (profesional y académico-investigadora) y dos itinerarios especializados (inglés-español y francés-español), que se combinan en el contexto del PDT. Las materias troncales incluyen la práctica profesional de la traducción, la edición, la ética y la deontología, así como la práctica intensiva de proyectos de traducción literaria y audiovisual. Los estudiantes pueden también elegir un número importante de materias de humanidades ofrecidas en la UV, que incluyen entre otras lengua, cultura y literaturas españolas. En este enlace se ofrece la lista de competencias del MTCH-UV:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/oferta-masteres-oficiales-1285848941532.html>.

Competencias y especialidades de la UNIBG:

La LMCCI-UNIBG aspira a formar profesionales capaces de procesar, organizar y dirigir:

- la activación y aplicación de estrategias de comunicación en contextos multilingües y multiculturales nacionales e internacionales, también en campos especializados;
- activación y gestión de estrategias de intermediación lingüística;
- la traducción, redacción y revisión de textos en un idioma extranjero, también con la ayuda de memorias informáticas, para empresas y organismos públicos;
- la creación y planificación de proyectos de cooperación internacional;
- la realización de actividades culturales para el público en general tales como espectáculos, exposiciones, conciertos, encuentros, congresos, ferias.
- la gestión y producción de información a través de los medios de comunicación utilizados en las áreas de especialidad de referencia.

El eje del curso es la competencia de alto nivel de dos idiomas extranjeros (alemán, árabe, chino, español, francés, japonés, inglés, ruso) y los conocimientos culturales, jurídicos y económicos útiles para activar, organizar y mejorar los procesos de comunicación, también digitales, en contextos públicos y privados. La formación lingüística y cultural permite a los egresados de máster tener una visión de conjunto de los aspectos estratégicos y operativos de las distintas actividades de intermediación lingüística y comunicación internacional. Puede obtenerse una lista completa de las competencias del curso en este enlace: <https://ls-lmcci.unibg.it/it>

TABLA DE CONVALIDACIONES DE MÓDULOS Y ASIGNATURAS

PDT – 1º año	
Docencia en la <i>Università degli Studi di Bergamo</i> LMCCI-UNIBG (1º año)	Convalidación en la <i>Universitat de València</i> TMI-UV (4º año)
ASIGNATURA	ASIGNATURA
LINGUA SPAGNOLA LM I / LM II– LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN (12 CFU)	Convalidación global de 12 créditos de movilidad correspondientes al 4º año TMI-UV, en el marco del PDT
<p><i>Para los alumnos de la UNIBG: Elegir una asignatura:</i></p> <p>LINGUA FRANCESE LM I / LM II - LINGUISTIQUE ET TRADUCTION (12 CFU) <input type="radio"/> LINGUA INGLESE LM I / LM II - LINGUISTICS AND TRANSLATION (12 CFU)</p> <p><i>Para los alumnos de la UV: Elegir una asignatura:</i></p> <p>LINGUA FRANCESE LM I / LM II - LINGUISTIQUE ET TRADUCTION (12 CFU) <input type="radio"/> LINGUA INGLESE LM I / LM II - LINGUISTICS AND TRANSLATION (12 CFU) <input type="radio"/> LINGUA TEDESCA LM I/LM II – SPRACHWISSENSCHAFT UND ÜBERSETZUNG (12 CFU)</p>	Convalidación global de 12 créditos de movilidad correspondientes al 4º año TMI-UV, en el marco del PDT
SPECIALIZED TRANSLATION (6 CFU)	Convalidación global de 6 créditos de movilidad correspondientes al 4º año TMI-UV, en el marco del PDT
<p><i>Para los alumnos de la UNIBG (obligatorias):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • LINGUISTICA DEI CORPORA (6 CFU) • INTERCULTURAL GEOGRAPHY (6 CFU) • INFORMATICA E DATI LINGUISTICI (6 CFU) <p>Elegir una de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISTITUZIONI DI DIRITTO COMMERCIALE COMPARATO (6 CFU) y • DIRITTO PENALE PER LE SOCIETÀ MULTICULTURALI (6 CFU) <p><input type="radio"/></p> <ul style="list-style-type: none"> • FONDAMENTI DI ECONOMIA POLITICA (6 CFU) y • ECONOMIA DELLO SVILUPPO E DELLA COOPERAZIONE INTERNAZIONALE (6 CFU) 	Convalidación global de 6 créditos de movilidad correspondientes al 4º año TMI-UV, en el marco del PDT

<p><i>Para los alumnos de la UV: elegir una asignatura optativa de entre las siguientes**:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • MULTIMEDIA TRANSLATION (6 CFU) • LINGUISTICA DEI CORPORA (6 CFU) • INFORMATICA E DATI LINGUISTICI (6 CFU) • INTERCULTURAL GEOGRAPHY (6 CFU) • FONDAMENTI DI ECONOMIA POLITICA (6 CFU) • ECONOMIA DELLO SVILUPPO E DELLA COOPERAZIONE INTERNAZIONALE (6 CFU) • DIRITTO PENALE PER LE SOCIETÀ MULTICULTURALI (6 CFU) • ISTITUZIONI DI DIRITTO COMMERCIALE COMPARATO (6 CFU) 	
<p><i>Para los alumnos de la UV: cursar 4 laboratorios**:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Laboratorio "Lingua e traduzione per il sottotitolaggio – SUBTRA" (3 CFU) ○ Laboratorio "Tecnologie per la traduzione" – TETRA" (3 CFU) ○ Laboratorio "Mediazione Interculturale (italiano/ inglese)" (3 CFU) ○ Laboratorio "Migrazioni transnazionali nei contesti culturali contemporanei" (3 CFU) 	<p>Convalidación global de 12 créditos de movilidad correspondientes al 4º año TMI-UV, en el marco del PDT</p>
<p><i>Para los alumnos de la UV:</i> Trabajo de investigación para la realización del Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)</p>	<p>Para completar el 1º curso del PDT, los estudiantes de la UV deben defender el Trabajo Fin de Grado (12 ECTS) en la UV</p>
<p>TOTAL 60 ECTS</p>	<p>TOTAL 60 ECTS</p>

** La oferta de asignaturas optativas y de laboratorios en la UNIBG puede variar de un curso académico al siguiente.

PDT – 2º año	
Docencia en la <i>Universitat de València</i> - MTCH-UV (1º año)	Convalidación en la <i>Università degli Studi di Bergamo</i> - LMCCI-UNIBG (2º año)
ASIGNATURA	ASIGNATURA
ANÁLISIS DISCURSIVO APLICADO A LA TRADUCCIÓN (3 créditos)	Convalidación global de 6 créditos de movilidad correspondientes al 2º año LMCCI-UNIBG, en el marco del PDT
ENFOQUES TEÓRICOS EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN (3 créditos)	
DEONTOLOGÍA Y PRÁCTICA PROFESIONAL (6 créditos)	

CORRECCIÓN Y EDICIÓN PROFESIONAL DE TEXTOS (3 créditos)	Convalidación global de 9 créditos de movilidad correspondientes al 2º año LMCCI-UNIBG, en el marco del PDT
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN (9 créditos)	Convalidación global de 9 créditos de movilidad correspondientes al 2º año LMCCI-UNIBG, en el marco del PDT
TRADUCCIÓN PARA LA SUBTITULACIÓN (inglés-español o francés-español) (4 créditos) TRADUCCIÓN PARA EL DOBLAJE (inglés-español o francés-español) (4 créditos) TRADUCCIÓN DE DOCUMENTALES (italiano) (5 créditos)	Convalidación global de 12 créditos de movilidad correspondientes al 2º año LMCCI-UNIBG, en el marco del PDT
<i>Para los alumnos de la UNIBG: elegir al menos 11 créditos de entre las siguientes asignaturas: Para los alumnos de la UV: elegir al menos 17 créditos de entre las siguientes asignaturas:</i> Traducción audiovisual y accesibilidad (inglés) (5 créditos) Traducción de otros géneros literarios y audiovisuales (inglés) (5 créditos) Análisis de textos literarios y audiovisuales (inglés-español o francés-español)(4 créditos) Traducción teatral y poética (francés) (5 créditos) Literatura y cine (inglés o francés) (5 créditos) Traducción de géneros narrativos para jóvenes y niños (inglés-español o francés-español) (4 créditos) Traducción de géneros narrativos para adultos (inglés-español o francés-español) (4 créditos)	Convalidación global de 12 créditos de movilidad correspondientes al 2º año LMCCI-UNIBG, en el marco del PDT
<i>Para los alumnos de la UNIBG:</i> Trabajo de investigación para la realización del Trabajo Fin de Máster (<i>Prova finale</i>) (12 ECTS)	Para completar el 2º curso del PDT, los estudiantes de la UNIBG deben defender el Trabajo Fin de Máster (<i>Prova finale</i>) (12 ECTS) en la UNIBG.
<i>Para los alumnos de la UV:</i> Trabajo Fin de Máster (6 ECTS)	
TOTAL 60 ECTS	TOTAL 60 ECTS